

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ

Teléfonos: 042727366 – 032326075
CUMANDÁ- ECUADOR

ACTA N°: 011-2014

SESION ORDINARIA DEL CONCEJO EFECTUADA EL DÍA MARTES 25 DE FEBRERO DEL 2014

En Cumandá en la Sala de Sesiones de la Municipalidad; a los veinte y cinco días del mes de Febrero del dos mil catorce, a las 09h24 previa Convocatoria N° 011-2014-SC-GADMC. El señor Hernán Vique, Alcalde, se reúne en sesión con los Srs. Concejales: Lcdo. Jorge Avalos, Dr. Oswaldo Bonifaz, Sr. Joseph Brown, Sr. Gustavo Bustamante, Lcdo. Gonzalo Carrillo, Lcdo. Rolando Morales, Sr. Daniel Satian; Ing. Wilson Coro, Director de Planificación. Actuando como Secretaria la Abg. María José Gunsha.- El Sr. Alcalde dispone a la Secretaria que proceda a dar lectura al orden del día establecido para ésta sesión en la forma que lo dispone el artículo 318 del C.O.O.T.A.D.- 1. Constatación del quórum; 2. Instalación de la sesión; 3. Lectura y Aprobación del acta No. 010-2014; 4. Informes de los Departamentos de Planificación y Financiero sobre el presupuesto participativo de las escuelas del cantón; 5. Análisis a la ordenanza para el cobro de contribución especial de mejoras para la ejecución de varias obras; 6. Actualización a la ordenanza que reglamenta la determinación y recaudación de las tasas por servicios técnicos y administrativos que el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Cumandá preste a los usuarios tales servicios; 7. Conocimiento y resolución a las solicitudes para venta de terrenos en el cementerio; 8. Informe de comisiones; 9. Informe de directores departamentales; 10. Informe del Sr. Alcalde; 11. Clausura. **1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-** El Quórum se encuentra conformado con la presencia de cuatro señores concejales. **2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-** El Sr. Alcalde expresa: con la presencia de los cuatro señores concejales, desde ya haciendo mayoría para comenzar esta sesión ordinaria de hoy 25 de febrero; damos la bienvenida a las distintas comisiones que el día de hoy se encuentra aquí con un saludo efusivo a todos, sería del caso que se identifiquen las comisiones que se encuentran y para qué es lo que han venido.- **3. RECIBIMIENTO A LAS DIFERENTES COMISIONES.- RECIBIMIENTO A LOS REPRESENTANTES DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE CARGA EN CAMIONETAS "BUCAY".- Cuando son las 09:27 minutos ingresa el Sr. Concejel Daniel Satian. Cuando son las 09:28 ingresa el Sr. Concejel Gonzalo Carrillo.-** El Lcdo. Alejandro Urgilés, Secretario menciona: en el barrio la Fuentes que es ahora hay una cuadra de terreno de la cooperativa de transportes Bucay, esa cuadra compramos en el 98, no hemos podido hacer el centro porque somos domiciliados en la provincia de Bolívar, entonces el municipio de Cumandá no nos podía ayudar porque no trabaja en otra provincia y el municipio de Chillanes tampoco nos podía ayudar porque nuestro terreno no está en la provincia de Bolívar; ahora el señor alcalde nos ha pedido que cedamos cuatro metros de nuestra cuadra por 84 que tiene de largo para abrir una calle en el barrio las Fuentes, lo hemos hecho con todo el agrado, pero les venimos a pedir a ustedes que nos colaboren con la máquina para terraplenar esa cuadrilla de terreno de 40 x 40 más o menos y queremos hacer también una canchita lastrada, porque nuestro reglamento establece que debemos hacer deporte por lo menos una vez al mes.- El Sr. Alcalde dice no está por demás que demos lectura al oficio.- Por secretaria se da lectura al oficio: "...nos permitimos solicitar con el debido comedimiento, se dignen ordenar a quien corresponda nos colabore terraplenando una cuadra de terreno que tenemos en el Barrio Las Fuentes de este cantón y haciendo una cancha lastrada de Indor de 40 x 40 Mts. Señor Alcalde y Señores concejales: nuestra Cooperativa adquirió, con el esfuerzo económico de sus socios, una cuadra de terreno en la finca del Sr. Rubén Vicuña, en el Barrio Las Fuentes; con sincera voluntad hemos colaborado con el Barrio, autorizando la apertura de una calle, utilizando 4 metros de ancho por 84 de largo, de nuestra cuadra, es decir 336 metros cuadrados. En reciprocidad, creemos que merecemos esta ayuda de parte del I. Municipio, pues deseamos construir una cancha para que nuestros socios hagan deporte una vez cada mes, como así está estipulado en nuestro Reglamento Interno.".- El Sr. Alcalde acota: si nos gustaría ver que se puede hacer consensuando, ya estamos seis concejales.- El Sr. Concejel Avalos argumenta: si bien es cierto

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ

Teléfonos: 042727366 – 032326075
CUMANDÁ- ECUADOR

que la cooperativa de transportes no tiene su sede en Cumandá, pero debemos tomar en cuenta que tiene la propiedad en Cumandá y tiene en un barrio donde hemos tratado que el barrio tenga vida propia a tal punto que ahora ya está a un paso de tener calles, alumbrado público y la cooperativa está cimentando la grandeza de ese barrio, yo creo que es de reconocimiento público señor alcalde la predisposición que tiene la cooperativa de hacer la donación de más de 300 metros para acentuar mediante calles el barrio las calles. El pedido que hace la cooperativa parece pertinente aunque no es función del concejo meterse en asunto de ejecución de obras, pero yo si pienso que el concejo si le podría recomendar a usted señora alcalde de que se proceda con ese pedido.- El Sr. Concejal Brown acota: me sumo a las palabras del Lcdo. Avalos, yo considero que es algo que debe ayudarse.- El Sr. Alcalde argumenta: está entendido, entonces para que dar vueltas licenciado y distinguida comitiva, vamos a planificar nosotros con Obras Públicas para ver destinando la respectiva maquinaria; como no está aquí el director de Obras Públicas quisiera que tome nota el señor Director de Planificación y Proyectos para que coordine con Obras Públicas.- El Lcdo. Alejandro Urgilés solicita: que desde marzo se empiece, tenemos entendido que en mayo ya se hará el cambio de autoridades y quisiera que nos dejen ese recuerdo.- **Cuando son las 09h38 minutos ingresa el Sr. Concejal Oswaldo Bonifaz.-**

RECIBIMIENTO A LA SRA. CHARO ARGUDO.- La Sra. Charo Argudo expone: el motivo de mi presencia es porque días atrás había dejado para solicitar el permiso de la patente de mi negocio, me había pedido el área de contabilidad que les trajera una documentación, les he traído la documentación el cual como estamos obligados a llevar contabilidad, he traído el corte del impuesto a la Renta en el cual me he sorprendido porque he venido a cancelar el impuesto y es una suma exagerada de 800 dólares.- El Sr. Alcalde expresa: parece que se hizo una reforma a la ordenanza incluso cuando decían que a los integrados también les estaban cobrando con exceso, entonces las cosas tomemos las con calma, el día de mañana ingresa el señor financiero, pero con todo certeza vengamos el día de mañana para conversar con él porque ya estamos actualizados y prácticamente son términos financiero que se tendría que investigar a fondo.- **RECIBIMIENTO A LA SRA. ROSA AURORA TIPIO.-** La Sra. Rosa Tipio señala: yo he venido a molestarles y vengo a pedirles de favor a todos los concejales y señor alcalde; yo tengo un problema con el señor comisario con el señor Dennis, ese señor el 2 de junio me cobro para el terreno municipal, yo le pague una plata que son de 253 dólares, yo que vengo acá a retirar el permiso me dicen en la ventanilla que tengo que cancelar, pero si yo ya cancele y por eso me dieron el lugar para poner a mi hijo. Como dice el dicho aunque yo no tengo la cantidad completa aunque sea mendigando o fiando he tenido que cancelar el mismo día para poder poner a mi hijo en el cementerio y ahora me sale con que mañana, pasado, ahora dicen que van a remover la bóveda, pero si yo tengo hasta mi recibo.- El Sr. Alcalde acota: la verdad que usted tampoco está mintiendo, es una denuncia muy clara de ustedes como pueblo que están insatisfechos de la atención del compañero, el fue ratificado algunas veces a trabajar aquí, pero nunca se compuso. El ya está casi votado del trabajo, dice que ya están enviándole un dinero la familia de España para que se pueda igualar todos los dineros oscuros que tiene con la gente por no haber ingresado al arca municipal. Por esa razón ya esta despedido, él tiene que trabajar hasta este 28 de febrero, pero tiene que dejar saneando todos estos problemas que ha tenido. El día de hoy llega acá y le voy hacer el compromiso que me deje saneando todo, o sino este caso pasa a Contraloría.- El Sr. Concejal Carrillo, sugiere si fuera posible este mes que todavía no cobra retenerle.- **RECIBIMIENTO AL SR. ELEODORO MERINO.-** El Sr. Abogado del Sr. Eleodor Merino menciona: me voy a permitir dar lectura de una exposición que con fecha 10 de octubre del 2013 los cónyuges Merino Guadalupe tiene presentado aquí en el ilustre Municipio y dice: “1. Los comparecientes, somos dueños y legítimos propietarios de bien inmueble que a continuación detallamos: Un lote de terreno, ubicado en la Lotización “LA PONDEROSA”, Mz “F”, LOTE NUMERO TREINTA Y OCHO DE UNA SUPERFICIE DE TRESCIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS, SESENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS, de la zona urbana del cantón Cumandá, provincia de Chimborazo, singularizado bajo los

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ

Teléfonos: 042727366 – 032326075
CUMANDÁ- ECUADOR

siguientes linderos y medidas: Por el Norte, terrenos de Marco Ortega, con doce punto veinte metros; por el Sur, calle peatonal, con veinte y cuatro metros; Por el Este, terrenos de Juan Silva, con veinte metros; y por el Oeste, calle innominada, con veinte y tres metros punto diecinueve metros. AREA: 362.67 mts²; 2. El Bien raíz anteriormente descrito y singularizado, lo adquirimos los comparecientes, mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en el cantón General Antonio Elizalde (Bucay), provincia del Guayas, el día uno de Agosto del año dos mil siete, ante la Notaria de dicho Cantón Cumandá, conforme constan de los documentos que se anexan; 3.- Efectivamente que el Ilustre Municipio del cantón Cumandá, por intermedio de sus personeros, se encuentra ejecutando varias obras en todos los frentes, para beneficio de los habitantes del conglomerado jurisdiccional de dicho cantón, lo cual es digno de reconocimiento; 4. Sin embargo de lo indicado en el numeral anterior, desde hace un tiempo atrás el inmueble de nuestra propiedad viene siendo materia de varios trabajos con maquinaria pesada, lo cual no hemos autorizado los exponentes y mucho peor que se haya llegado a un acuerdo de ninguna índole con el Ilustre Municipio; 5. Con fecha Cumandá, Agosto 20 del 2012, por aspectos similares a los anteriormente indicados, nos dirigimos mediante exposición escrita al Señor Hernán Vique, ALCALDE DEL I. MUNICIPIO DEL CANTON CUMANDA, a fin de que se suspendan varios trabajos indicados para la apertura de una vía; 6. Por estas consideraciones al reiterar que respaldamos las obras que ejecute el I. Municipio; no es menos cierto que con éste propósito, tampoco se vulneren el derecho de propiedad privada, que nos asiste del bien raíz, toda vez de que somos los comparecientes, titulares del derecho de dominio del predio. 7. Ofrecemos y ratificamos entrar en dialogo, con los funcionarios del I. Municipio del cantón Cumandá, en el sentido de que si interesa el lote de terreno para la ejecución de alguna obra, se nos ubique en otro sector, adjudicándonos con otro inmueble de similar superficie, siguiendo los procedimientos que la ley establece para estos casos”, hasta aquí la parte pertinente señor alcalde y señores concejales; al respecto con fecha 28 de octubre del 2013 se remite una contestación en los siguientes términos: “En atención al documento presentado el 10 de octubre del 2013, en secretaria general del GAD Municipal del GAD Cumandá, me permito poner en su conocimiento que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá, se encuentra ejecutando el proyecto de apertura de la vía perimetral, la misma que afecta parte del inmueble de su propiedad, razón por la cual esta municipalidad realiza los trámites correspondiente a fin de indemnizar a los propietarios de los predios afectados por esta obra conforme manda la constitución y la ley; de ser el caso se podrá convenir en una permuta con un inmueble de propiedad municipal el cual una vez identificado el sector será de las mismas características del predio afectado para indicar el trámite correspondiente. Cabe recalcar que la ejecución de esta obra traerá beneficio no solo a los propietarios de la vía perimetral sino a la ciudadanía cumandense”. Señor alcalde y señores concejales expuesta así la petición y la contestación, justamente hemos comparecido en forma personal a fin de que de la forma más encarecida se digne dar cumplimiento a la contestación remitida con fecha 28 de octubre del 2013, en el sentido de que si el Ilustre Municipio está interesado en adquirir la propiedad del señor Merino, justamente se lo haga en los términos establecido en la ley. Se ha venido dando dilatación y mi cliente ha venido insistiendo en la forma más comedida, lógicamente en su calidad de dueño y propietario de su bien raíz singularizado como consta de la exposición. En este sentido para no dilatar más las circunstancias expuestas solicitáramos señor alcalde se dé paso a la contestación en los mismos términos ya detallados en el sentido que se va a indemnizar o permutar; el señor merino no se opone, pero sí que no se retarde está situación más aun si es en beneficio de la sociedad.- El Sr. Concejal Avalos dice: el concejo había recomendado al anterior Procurador Síndico, desgraciadamente no se ha movido, ahora no está el actuar Procurador Síndico porque es asunto ya jurídico.- El Sr. Alcalde manifiesta: hoy a tenido problemas el Procurador Síndico y no avanzado a estar aquí, o sino hoy mismo se hubiese llevado su resultado verbal y darle por escrito, él ya tiene conocimiento de las soluciones que se quiere dar. Rogaría doctor hoy dos de la tarde para que hable con el señor Procurador Síndico y de una vez ver que camino se da.-

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ

Teléfonos: 042727366 – 032326075
CUMANDÁ- ECUADOR

RECIBIMIENTO A LOS SEÑORES DE LA BAHÍA.- Un señor representante de la Bahía de Cumandá menciona: la semana anterior estuvimos en sesión de concejo y llegamos a un acuerdo en que se nos iba a adecuar el lugar en donde venimos trabajando en la Av. Los Puentes y Simón Bolívar, quedamos de acuerdo para poder trabajar en este feriado, el día de ayer venimos a buscar al Ing. Bejarano que está encargo de la obra y nos dijo que tiene otro proyecto que realizar y no puede dejar eso de un lado por beneficiarnos a nosotros, también nos supo decir que el no puede empezar la obra porque ese terreno está en un litigio. Ahora necesitamos que nos den una solución, les recuerdo que nosotros tenemos firmada un acta de compromiso a la cual voy a dar lectura: “El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cumandá, representado por el Sr. Hernán Vique Alcalde del cantón y por otra parte representando a los comerciantes de la Bahía de Cumandá, representado por el Sr. Luis Herrera...”.- El Sr. Director de Planificación señala: yo me tome la atribución de hacer la consulta a la señora auditora porque sé que hubo observación de esa parte, entonces la licenciada me dijo que eso de la principal no era viable y que se sigue cayendo en lo mismo, inclusive de la parte lateral me dijeron que ellos habían hablado por la parte donde estaban ellos mismos y tengo entendido que el terreno no está a nombre del GAD Municipal, la doctora dijo que si no se tiene algo legal no se puede dar trámite, por eso pongo a disposición de ustedes.- El Sr. Concejal Morales expresa: en primer lugar nosotros no vamos a estar aquí sujetos a lo que dice con todo respeto la auditora interna no vamos a poder trabajar aquí, los dos planteamiento que se han hecho emergente al menos de la Simón Bolívar, eso ya debía haber estado hecho, se ha demostrado dentro del plano que eso no es vía pública, está a futuro para hacer un área comercial, un mirador, etc, está demostrado eso, sino que ahí no hay la buena voluntad de ayudar porque ahí no se va ni siquiera un día de trabajo, lo que tiene es que terraplanar para que los compañeros se ubiquen y se les de las dimensiones, uno no hay que hacer técnico para dice que se va a desbancar de arriba si sabemos que ahí está dos tanques, es algo imposible. Y de pronto si la administración que viene ve que el lugar se presta las condiciones para hacer un centro comercial, por otra parte hay que preocuparnos para ver como sigue los procesos del legalización porque si es verdad que si el terreno no está legalizado no podemos ni a través de ordenanza declarar x números de metros cuadrados para una zona comercial. Yo creo que hoy se tiene que ver el espacio adyacente a la prolongación de la calle simón Bolívar, ya ha pasado 8 días y los compañeros necesitan trabajar.- El Sr. Alcalde expresa: esta entendido la exposición del señor comerciante y del señor concejal, la verdad que tomando en cuenta la expropiación de ese terreno eso tenemos que hablar porque ese terreno de obras publicas está valorado en más de 300 mil dólares que no tiene el Ilustre Municipio para comprar al Ministerio de Obras Públicas, pero no sin antes como dice el concejal Rolando Morales que es Presidente de la Comisión de Planificación, podemos arreglar emergentemente y el día de mañana vamos a mandar la maquina grande, enviaremos un técnico para que este ahí, yo quisiera que ustedes estén antes de las 7 de la mañana para destinar la maquina grande y dos volquetas.- **RECIBIMIENTO AL SR. PROPIETARIO DE LA URBANIZACIÓN BALBINA.-** El Sr. Alcalde argumenta: tenemos la presencia del señor Esteve dueño de la urbanización “Balbina”, tiene una inquietud y quisiera que exponga.- El Sr. Estévez dice: me aprobaron la urbanización como ustedes saben y después de que ya me protocolizaron y he llevado al registro me dicen que hay una resolución en donde dicen que las áreas verdes deben estar en el centro, después de tres años de pasado por el concejo y aprobado; yo quiero que me expliquen porque pasa esto, son gasto que he hecho.- El Sr. Alcalde expresa: el está exponiendo que nuevamente tendrá que volver a gastar, tenemos ya algunas aprobaciones en cuantas sesiones.- El Sr. Concejal Morales manifiesta: es penoso topara este tema y en sí los propietarios no tienen la culpa sino los técnicos, se le había aprobado, y pero nosotros no vimos donde estaban las áreas verdes y la áreas verdes ellos saben que es prohibido dejar en el retiro del barranco o a los costados y por eso yo hice esa observación porque si usted recuerda señor alcalde en la auditoria anterior ya estamos observados por Pampa I y Pampa II porque le van a poner un impedimento y para colmo no vamos a estar ni nosotros para poder ayudarle a solucionar. Por eso dejo constancia a

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ

Teléfonos: 042727366 – 032326075
CUMANDÁ- ECUADOR

responsabilidad de Planificación este informe mal pasado y yo le dije al Arq. Guaman, usted cree que es correcto eso y él dijo es que para mí está bien.- El Arq. Guamán, Planificador habla: anteriormente hemos tomado el tema de la urbanización Balbina, cabe mencionar que dentro de la ordenanza no nos exige que el área verde este centralizada, lo único que nos pide es que cumplamos con el 15% y que las áreas verdes no estén conformadas por áreas de protección de ríos, quebradas; también estaba revisando la COOTAD y lo único que nos pide como planificadores es que respetemos las protecciones de ríos, laderas y que se cumpla hasta un mínimo de 15% de áreas verdes, eso dice en la anterior ordenanza y lo mismo nos dice que en lo que es el área de contribución se deje un 10% y 5% para área comunal. Se analizado esta situación y como dice en las ordenanzas que se les dé la mejor calidad de vida a los que van a hacer la vivienda ahí, por lo tanto nosotros hemos pasado un informe como ante proyecto, proyecto y decirles que jamás se nos paso a nosotros ninguna resolución de que el área verde este centralizada y de acuerdo a mi criterio técnico se ha pasado el proyecto de urbanización Balbina.- El Sr. Alcalde expresa: está claro señores concejales no hay una ordenanza que obligue que las áreas verdes estén en el centro, no es que yo salga a favor porque de barranco no podemos hablar ya que al pie tiene una vía y de la vía esta el espacio verde. Ahora no sé señores concejales si les podemos ayudar, porque a estas alturas volver a cero para cualquier persona no ha de ser fácil, ellos han dicho que nos van a demandar ya sean por no saber interpretar las ordenanzas o por la ineptitud de los técnicos.- El Sr. Concejales Morales acota: en primer lugar a mí me tiene sin cuidado que nos demanden, estamos actuando dentro de lo que es en la parte legislativa y fiscalizadora que a nosotros nos exige la ley para que quede claro, en segundo lugar yo hice la exposición responsabilizando al departamento de planificación, responsabilizando al departamento de planificación de cualquier observación que haga auditoria y ojala que no sea la única y en tercer lugar para que el señor propietario en el futuro no tenga problemas porque a futuro él va a ser perjudicado. Usted dicen que han ido hacer las inspecciones, yo no me fui, se había ido el compañero Joseph Brown, tal vez al compañero se le pasó por no observar.- El Sr. Concejales Avalos manifiesta: yo den antes le escuche la intervención del Arq. Guaman, y el Arq. Guaman estaba hasta de legislado, que él ha visto pertinente eso de hacerlo y en la sesión pasada fuimos sorprendidos, nivel de concejo hay comisiones y de acuerdo al régimen de cada comisión existe una confianza para el apoyo a esos informes y una de esas confianzas yo le he tenido a la Comisión de Planificación y gracias a Dios el señor presidente se dio cuenta del el error de la urbanización y por eso se reconsideró. Ya contraloría nos observó por Pampa I y Pampa II, yo de mi parte le pido disculpas al señor propietario, pero ese asunto tiene que arreglarse.- El Sr. Concejales Carrillo solicita que se cumplan las recomendaciones del señor presidente de la comisión y que se vea si es posible otra verificación con una inspección.- El Sr. Alcalde menciona: si me gustaría que tenga conocimiento de causa legal y el día de hoy se haga una re inspección del presidente.- El Sr. Estévez señala: en la ordenanza no dice que el área verde debe ir en el centro, yo no me he gasto 30 mil dólares y volver a cero por un error que no lo hicieron en tres años, el perjudicado soy yo.- El Sr. Concejales Morales argumenta: a mí no me interesa cuanto haya gastado, estoy viendo el beneficio que va a ser para usted porque si hay alguna observación le van hacer mover todo cuando ya estén vendido los lotes. Señor alcalde no hay más que decir y tiene hecha la observación.- El Sr. Alcalde acota: entonces señor siga no más.- **RECIBIMIENTO A LA ASOCIACION DE MUJERES PRODUCTIVAS DEL RECINTO SUNCAMAL.-** La Sra. Martha Aldaz, argumenta: la razón de nuestra presencia es porque tenemos una inquietud, pasa que nosotros adquirimos el trapiche de la planta panelera, pero realmente nosotros quisiéramos saber si existe algún acta de recepción, como va a terminar ya esta administración nos preocupa bastante quedarnos con un respaldo legal.- Por secretaria se da lectura al oficio: "Luego de expresar un cordial saludo a nombre de la Asociación de Mujeres Productivas del Recinto Suncamal, nos permitimos solicitar de manera muy comedida nos conceda audiencia a una comisión en Sesión de Concejo Cantonal a realizarse el martes 25 de febrero de 2014, con el fin de tratar asuntos relacionados a la legalización del trapiche de la Planta Panelera de la

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ

Teléfonos: 042727366 – 032326075
CUMANDÁ- ECUADOR

Asociación de Mujeres Productivas del Recinto Suncamal.”- El Sr. Alcalde expresa: señor bodeguero nosotros tenemos un trapiche que incluso ya está siendo ocupada, pero no creo que está ingresado a bodegas y el concejo provincial mediante convenio con el municipio, nos obliga a que ingresemos en bodega.- El Sr. Roberto Curicama responde: eso ya es un error del Síndico que debe tener todos los convenios y no me ha pasado porque del concejo Provincial solo tengo de la tagua.- El Sr. Alcalde acota: el acta de entrega recepción si se hizo y firmo incluso en el acta reza el motor, la capacidad del trapiche; entonces tenemos que legalizar nosotros y entregarles a la Asociación.- **4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°. 010-2014.**- EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CUMANDÁ CONSIDERANDO: Que, entre una de las atribuciones del Sr. Alcalde es la de suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa, según lo establece el Art. 60 literal u) del COOTAD; Que, el artículo 41 de la ordenanza de organización y funcionamiento del concejo del gobierno autónomo descentralizado municipal, señala entre una de las atribuciones del Secretario/a de Concejo la de asistir y levantar las actas de las sesiones; En uso de la facultad conferida por el Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; en Sesión Ordinaria efectuada el día martes 25 de Febrero de 2014; por unanimidad, RESUELVE: ART. 1.- Aprobar el acta 010-2014 sin ninguna observación.- El Sr. Alcalde solicita que se haga cargo de la sesión el Sr. Vicealcalde por cuanto tiene que hacerse unos exámenes médicos.- El Sr. Concejal Avalos dice: antes que se vaya señor alcalde solicito que se lea el informe de la Comisión de Turismo sobre el carnaval.- Por secretaria se da lectura al informe de la **Comisión de Turismo**: “De acuerdo a lo que señala la Ordenanza creada en la actual administración, sobre las festividades de Carnaval; les indicamos que se han dado los pasos pertinentes para que esta programación tenga el éxito deseado. Hicimos la invitación por escrito y mediante perifoneo, a las instituciones públicas y privadas del cantón, teniendo hasta el momento algunos inscritos. Invitamos a las instituciones privadas de Cumandá nos auspicien con la presencia de comparsas de dentro y fuera de la provincia, no tendiendo hasta el momento ningún resultado. Como señala la ordenanza, el desfile de comparsas y carros alegóricos se efectuará el domingo 2 de marzo del presente año, a partir de las 10h00. El recorrido será el siguiente: de la Gómez Rendón y Eloy Alfaro hasta la Abdón Calderón; por esta calle hasta llegar a la 10 de Agosto; de la 10 de Agosto con dirección al Este, hasta la primero de mayo; continuamos por la primero de Mayo hasta la 9 de Octubre; por la 9 de Octubre con dirección Oeste hasta llegar a la Abdón Calderón, por esta continuamos terminando en los bajos del Palacio Municipal. Para lograr el éxito de la programación, solicitamos a usted, que disponga al departamento que corresponda el alquiler de una tarima, sillas y mesas para el jurado calificador y para los invitados especiales; así también, la amplificación ubicada en la tarima con la respectiva animación. Por experiencias tenidas en años anteriores, en que se contrataba grupos musicales para el baile de carnaval y ante la ausencia casi total de público, no creemos conveniente que en este año se haga este tipo de inversiones”.- El Sr. Alcalde argumenta: bien esta, voy a ver si se contrata a un DJ que viene de Riobamba o de no veamos alguien de acá de la localidad, hay que invitar a las reinas.- **Cuando son las 10:42 sale el Sr. Alcalde y preside la sesión el Sr. Vicealcalde.**- **5. INFORMES DE LOS DEPARTAMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y FINANCIERO SOBRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LAS ESCUELAS DEL CANTÓN.**- El Sr. Director de Planificación señala: sobre el presupuesto participativo del 2011 existe un rubro que les ha tocado como 1300, pero en diferentes sectores no se ha invertido todo, es decir que hay una diferencia en varias escuelas, lo que me dijo el señor financiero es que no hay un presupuesto del 2013 peor de 2011, porque cada año van cerrando inclusive ya del 2013 ya está cerrado, no hay ni arrastres. Quisiera que tomen bastante en cuenta porque esto ya no va ser posible hacer, yo de mi parte hecho lo que he podido.- **6. ANÁLISIS A LA ORDENANZA PARA EL COBRO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS PARA LA EJECUCIÓN DE VARIAS OBRAS.**- EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CUMANDÁ CONSIDERANDO: Que, el Art. 7 del Código Orgánico

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ

Teléfonos: 042727366 – 032326075
CUMANDÁ- ECUADOR

de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización al tratar sobre la facultad normativa, dice: "Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los... concejos municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial."; Que, la Disposición Transitoria VIGÉSIMO SEGUNDA, señala: "...todos los órganos normativos de los gobiernos autónomos descentralizados deberán actualizar y codificar las normas vigentes en cada circunscripción territorial..."; Que, la ORDENANZA PARA EL COBRO DE CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS POR LA EJECUCION DE VARIAS OBRAS, fue discutida en Sesión ordinaria del día 03 de Mayo del 2011, y aprobada en Sesión Ordinaria del día 17 de Mayo del 2011; En uso de la facultad conferida por el Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; en Sesión Ordinaria efectuada el día martes 25 de Febrero de 2014; por unanimidad, RESUELVE: PRIMERO.- Aprobar en primera instancia la PRIMERA REFORMA A ORDENANZA PARA EL COBRO DE CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS POR LA EJECUCION DE VARIAS OBRAS.- **7. ACTUALIZACIÓN A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LAS TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ PRESTARE A LOS USUARIOS TALES SERVICIOS.**- EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CUMANDÁ CONSIDERANDO: Que, el Art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización al tratar sobre la facultad normativa, dice: "Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los... concejos municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial."; Que, la Disposición Transitoria VIGÉSIMO SEGUNDA, señala: "...todos los órganos normativos de los gobiernos autónomos descentralizados deberán actualizar y codificar las normas vigentes en cada circunscripción territorial..."; Que, la ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LAS TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ PRESTARE A LOS USUARIOS, fue discutida en Sesión Ordinaria del día 03 de mayo del 2011, y aprobada en Sesión Ordinaria del día 17 de mayo del 2011; Que, la ACTUALIZACION A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LAS TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ PRESTARE A LOS USUARIOS, fue aprobada en sesión ordinaria del días martes 25 de febrero del 2014. En uso de la facultad conferida por el Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; en Sesión Ordinaria efectuada el día martes 25 de Febrero de 2014; por unanimidad, RESUELVE: PRIMERO.- Actualizar y Aprobar en segunda instancia la ACTUALIZACION A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LAS TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ PRESTARE A LOS USUARIOS.- **8. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN A LAS SOLICITUDES PARA VENTA DE TERRENOS EN EL CEMENTERIO.**- Por secretaria se da lectura a la Solicitud de venta de terreno en el Centenario Municipal (5). Yo: Arévalo Romero Elvia Gerardina. Portadora de la cédula de Ciudadanía N°. 060296993-3 me dirijo al Gobierno Autónomo Descentralizado de Cumandá, para SOLICITAR de la manera muy comedida la autorización de venta de un terreno en el Cementerio Municipal. Dimisiones: (1.70m x 2.50m) 2 bóveda. Superficie: 4.25m². Bloque N°. 2. Dirección Domiciliaria: Cantón Bucay Sargento 6 y Av. Paquisha. Teléfono N°. 0939907673. Aclaratoria. El promitente comprador se sujetará a los Art. 6, Art. 11 y Art. 13 del Capítulo IV de la Ordenanza que Regula la Administración y Funcionamiento del Cementerio Municipal del cantón Cumandá.- EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ

Teléfonos: 042727366 – 032326075
CUMANDÁ- ECUADOR

DEL CANTÓN CUMANDÁ CONSIDERANDO: Que, el numeral 2 del artículo 264 de la Carta Fundamental establece que los gobiernos municipales tendrán la competencia exclusiva de ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; Que, el artículo 54 literal I) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, instituye como una función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal la de prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios; Que, la Primera Reforma a la Ordenanza que regula la administración y funcionamiento del Cementerio Municipal de Cantón Cumandá; fue discutida en Sesión Extraordinaria del día miércoles 21 de agosto del 2013, y aprobada en Sesión Extraordinaria del día viernes 6 de septiembre de 2013; en primero y segundo debate respectivamente; Que, en los artículos 6, 7, 11 y 13 de la Primera Reforma a la Ordenanza que regula la administración y funcionamiento del Cementerio Municipal de Cantón Cumandá, respectivamente establecen; “Los terrenos comprados para construir bóvedas, mausoleos, etc. y que lo hayan hecho con anterioridad a la expedición, aprobación y publicación de la presente ordenanza, están obligados a mantener dicho campo santo, limpio, al frente de cada bóveda y mausoleo.”; “Las personas que adquieran terrenos en venta en el cementerio para construir bóvedas, mausoleos y nichos, se le prohíbe la venta, cesión o arrendamiento a terceros;...”; “El valor del metro cuadrado de terreno en el cementerio municipal, para la construcción de bóvedas o mausoleos, sean estos familiares o para la venta al público, será...”; y “Los propietarios de bóvedas o mausoleos, están obligados a dar el mantenimiento necesario y reparación parcial o total del mismo...”; Que, en el artículo 25 de la Primera Reforma a la Ordenanza que regula la administración y funcionamiento del Cementerio Municipal de Cantón Cumandá, señala: “...Para la legalización de los títulos hasta el 27 de enero de 1992; se pagará una tasa del 2%.”; Que, mediante Solicitud de Venta de Terreno en el Cementerio Municipal (5), con huella digital de la Sra. Arévalo Romero Elvia, solicita: “...de la manera muy comedida la autorización de venta de un terreno en el Cementerio Municipal...”; En uso de la facultad constitucionales y legales; en Sesión Ordinaria efectuada el día martes 25 de Febrero de 2014; por unanimidad, RESUELVE: ART. 1.- Autorizar la venta de un terreno en el Cementerio Municipal, a favor de la Sra. AREVALO ROMERO ELVIA GERARDINA. Dimensiones: (1.70m x 2.50m) 2 Bóveda. Superficie: 4.25m². Bloque N°: 2. Art. 2.- La promitente compradora se sujetará a la Primera Reforma a la Ordenanza que regula la administración y funcionamiento del Cementerio Municipal de Cantón Cumandá.- **9. INFORME DE COMISIONES.**- Por secretaria se da lectura al oficio **N° GADMC - 2014-01-0017**, suscrito por la Abg. María José Gunsha, Secretaria de Concejo: “Con memorándum N° GAD-SG-2013-11N° 263, hago conocer a los diferentes departamentos de la Resolución de Concejo de fecha martes 05 de noviembre de 2013, en donde se aprobó la Urbanización Rural de los cónyuges señores ARSENIO OLIVEROS SILVA BASTIDAS Y RUTH ARACELI RUILOVA RUILOVA, ubicado en el Recinto Cascajal. Más sucede, que por un error involuntario en la parte final del Artículo 1 de la resolución hago constar como NUMERO DE LOTES: 274 lotes, cuando revisada cada una de las manzanas con sus lotes constantes en los planos nos da un TOTAL DE 267 LOTES; de la misma manera en el Artículo 2 de la resolución sobre el aporte de área Verde y Comunal señalo como linderos los siguientes: “2 LOTES DE TERRENO: LOTE No. 1 SUPERFICIE: 6.300m²; LINDEROS: NORTE: Calle 4 en 70 metros; SUR: Calle 6 en 70 metros; ESTE: Calle H en 90 metros; OESTE: Calle G en 90 metros; LOTE No. 2: SUPERFICIE: 2.735,93 m²; LINDEROS: NORTE: Calle 5 en 61,77 metros; SUR: Calle 6 en 58,09 metros; ESTE: Calle H en 40,00 metros; OESTE: Propiedad de Sr. Duque Silva en 40,17 metros SUPERFICIE TOTAL DE APOORTE DE AREA VERDE Y COMUNAL: 9.035,93 m²”; cuando en realidad son: 2 LOTES DE TERRENO: LOTE No. 1 SUPERFICIE: 6.300m²; LINDEROS: NORTE: Calle 4 en 70 metros; SUR: Calle 6 en 70 metros; ESTE: Calle H en 89.97metros; OESTE: Calle G en 89.97metros; LOTE No. 2: SUPERFICIE: 2.735,93 m²; LINDEROS: NORTE: Calle 5 en 61,77 metros; SUR: Calle 6 en 58,09 metros; ESTE: Sr. Duque Silva 40,17 metros;

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ

Teléfonos: 042727366 – 032326075
CUMANDÁ- ECUADOR

OESTE: Calle H en 40,00 metros SUPERFICIE TOTAL DE APOORTE DE AREA VERDE Y COMUNAL: 9.035,93 m2. Por lo que solicito se informar al concejo cantonal de dicho particular para que sea corregida la RESOLUCION N° GAD-SG-2013-11N° 263, con las observaciones realizadas al artículo 1 y 2 de dicha resolución.”.- Por secretaria se da lectura al informe de **la comisión de Planificación y Presupuesto N° GADMC-C.P.P.-2014-017**: “Quienes formamos parte de la comisión de Planificación y Presupuesto, tenemos a bien llegar a usted y por su intermedio al Concejo con un atento y cordial saludo, a la vez informarle sobre memorándum N° GAD-SG-2013-11N° 263, donde se hace conocer a los diferentes departamentos de la Resolución de Concejo de fecha martes 05 de noviembre de 2013, en donde se aprobó la Urbanización Rural de los cónyuges señores ARSENIO OLIVEROS SILVA BASTIDAS Y RUTH ARACELI RUILOVA RUILOVA, ubicado en el Recinto Cascajal. Más sucede, que por un error involuntario en la parte final del Artículo 1 de la resolución consta como NUMERO DE LOTES: 274 lotes, cuando revisada cada una de las manzanas con sus lotes constantes en los planos nos da un TOTAL DE 267 LOTES; de la misma manera en el Artículo 2 de la resolución sobre el aporte de área Verde y Comunal se señala como linderos los siguientes: “2 LOTES DE TERRENO: LOTE No. 1 SUPERFICIE: 6.300m2; LINDEROS: NORTE: Calle 4 en 70 metros; SUR: Calle 6 en 70 metros; ESTE: Calle H en 90 metros; OESTE: Calle G en 90 metros; LOTE No. 2: SUPERFICIE: 2.735,93 m2; LINDEROS: NORTE: Calle 5 en 61,77 metros; SUR: Calle 6 en 58,09 metros; ESTE: Calle H en 40,00 metros; OESTE: Propiedad de Sr. Duque Silva en 40,17 metros SUPERFICIE TOTAL DE APOORTE DE AREA VERDE Y COMUNAL: 9.035,93 m2”; cuando en realidad son: 2 LOTES DE TERRENO: LOTE No. 1 SUPERFICIE: 6.300m2; LINDEROS: NORTE: Calle 4 en 70 metros; SUR: Calle 6 en 70 metros; ESTE: Calle H en 89.97metros; OESTE: Calle G en 89.97metros; LOTE No. 2: SUPERFICIE: 2.735,93 m2; LINDEROS: NORTE: Calle 5 en 61,77 metros; SUR: Calle 6 en 58,09 metros; ESTE: Sr. Duque Silva 40,17 metros; OESTE: Calle H en 40,00 metros SUPERFICIE TOTAL DE APOORTE DE AREA VERDE Y COMUNAL: 9.035,93 m2. Por lo que ponemos a consideración del concejo con la finalidad de que se corrija la RESOLUCION N° GAD-SG-2013-11N° 263, con las observaciones realizadas al artículo 1 y 2 de dicha resolución.”.- EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CUMANDÁ CONSIDERANDO: Que, el artículo 240 de la Constitución de la República establece que: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales..." Que, el numeral 2 del artículo 264 de la Carta Fundamental establece que los gobiernos municipales tendrán la competencia exclusiva de ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; Que, el artículo 54 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, instituye como una función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal la de establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual se debe determinar las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; Que, el artículo 57 del mismo Código, establece que las funciones del Concejo Municipal, entre otras, son: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra; Que, el Concejo Municipal en sesión Ordinaria efectuada el día martes 05 de Noviembre del 2013, RESOLVIO: “Artículo 1.- Aprobar La Urbanización Rural de propiedad de los cónyuges señores ARSENIO OLIVEROS SILVA BASTIDAS y RUTH ARACELI RUILOVA RUILOVA ...”; Que, mediante oficio N°. S.C - GADMC - 2014-01-0017, suscrita por la Abg. María José Gunsha, Secretaria de Concejo expone y solicita: “...Con memorándum N° GAD-SG-2013-11N° 263, hago conocer a los diferentes departamentos de la Resolución de Concejo de fecha martes 05 de noviembre de 2013, en donde se aprobó la Urbanización Rural de los cónyuges señores

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ

Teléfonos: 042727366 – 032326075
CUMANDÁ- ECUADOR

ARSENIO OLIVEROS SILVA BASTIDAS Y RUTH ARACELI RUILOVA RUILOVA, ubicado en el Recinto Cascajal. Más sucede, que por un error involuntario en la parte final del Artículo 1 de la resolución hago constar como NUMERO DE LOTES: 274 lotes, cuando revisada cada una de las manzanas con sus lotes constantes en los planos nos da un TOTAL DE 267 LOTES; de la misma manera en el Artículo 2 de la resolución sobre el aporte de área Verde y Comunal señalo como linderos los siguientes: "2 LOTES DE TERRENO: LOTE No. 1 SUPERFICIE: 6.300m²; LINDEROS: NORTE: Calle 4 en 70 metros; SUR: Calle 6 en 70 metros; ESTE: Calle H en 90 metros; OESTE: Calle G en 90 metros; LOTE No. 2: SUPERFICIE: 2.735,93 m²; LINDEROS: NORTE: Calle 5 en 61,77 metros; SUR: Calle 6 en 58,09 metros; ESTE: Calle H en 40,00 metros; OESTE: Propiedad de Sr. Duque Silva en 40,17 metros SUPERFICIE TOTAL DE APOORTE DE AREA VERDE Y COMUNAL: 9.035,93 m²"; cuando en realidad son: 2 LOTES DE TERRENO: LOTE No. 1 SUPERFICIE: 6.300m²; LINDEROS: NORTE: Calle 4 en 70 metros; SUR: Calle 6 en 70 metros; ESTE: Calle H en 89.97metros; OESTE: Calle G en 89.97metros; LOTE No. 2: SUPERFICIE: 2.735,93 m²; LINDEROS: NORTE: Calle 5 en 61,77 metros; SUR: Calle 6 en 58,09 metros; ESTE: Sr. Duque Silva 40,17 metros; OESTE: Calle H en 40,00 metros SUPERFICIE TOTAL DE APOORTE DE AREA VERDE Y COMUNAL: 9.035,93 m². Por lo que solicito se informar al concejo cantonal de dicho particular para que sea corregida la RESOLUCION N° GAD-SG-2013-11N° 263, con las observaciones realizadas al artículo 1 y 2 de dicha resolución."; Que, la Comisión de Planificación y Presupuestos según Oficio N° GADMC-C.P.P.-2014-017, pone en consideración del Concejo Cantonal para que sea corregida la RESOLUCION N° GAD-SG-2013-11N° 263, con las observaciones realizadas al artículo 1 y 2 de dicha resolución. En uso de la facultad constitucionales y legales; en Sesión Ordinaria efectuada el día martes 25 de Febrero de 2014; por unanimidad, RESUELVE: ART. 1.- Aprobar el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto N°. GADMC-C.P.P.- 2014-017. ART. 2.- Corrijase la Resolución del Concejo de fecha 05 de Noviembre del 2013, en su Artículo 1 y Artículo 2, bajo las siguientes observaciones: "Artículo 1.- Aprobar La Urbanización Rural de propiedad de los cónyuges señores ARSENIO OLIVEROS SILVA BASTIDAS y RUTH ARACELI RUILOVA RUILOVA, la misma que se registrá por las memorias técnicas y las siguientes especificaciones: PREDIOS Nos. 3 lotes de terreno que unificados constituyen un solo inmueble CLAVE CATASTRAL: 510116641, 510116102; UBICACIÓN: Recinto Cascajal, Cantón Cumandá, Provincia de Chimborazo; LINDEROS: NORTE: En 131,05 ms con señor Félix Zúñiga; en 42 ms con Sra. Domitila Ruilova; en 226 ms con Sra. Guillermina Ruilova; y, en 164 ms con Sra. Janet Ruilova. SUR: En 85,17 ms con Segundo Murieta; y, en 442,40 ms con Napoleón Torres. ESTE: En 60,30 ms con Sr. Aguila; y, en 275,60 ms con Guillermina Ruilova. RESPONSABLE TÉCNICO: NOMBRE: Arq. Pedro Gualoto; NUMERO DE LOTES: 267 lotes; AREA UTIL: 55.406,58 m²; AREA DE CALLES Y ACERAS 29.430,58 m²; AREA VERDE Y COMUNAL: 9.035,93 m²; AREA TOTAL DEL TERRENO: 93.873,04 m². Artículo 2.- Aporte de Áreas Verde y Comunal.- En base a lo que manda el COOTAD, los propietarios de la Urbanización transfieren, como aporte de áreas verdes y área de equipamiento comunal a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá, dos lotes de terreno de una superficie total de 9.035,93 m², de conformidad con los siguientes datos técnicos: UBICACIÓN: Recinto Cascajal, cantón Cumandá, provincia de Chimborazo. 2 LOTES DE TERRENO: LOTE No. 1 SUPERFICIE: 6.300m²; LINDEROS: NORTE: Calle 4 en 70 metros; SUR: Calle 6 en 70 metros; ESTE: Calle H en 89.97metros; OESTE: Calle G en 89.97metros; LOTE No. 2: SUPERFICIE: 2.735,93 m²; LINDEROS: NORTE: Calle 5 en 61,77 metros; SUR: Calle 6 en 58,09 metros; ESTE: Sr. Duque Silva 40,17 metros; OESTE: Calle H en 40,00 metros SUPERFICIE TOTAL DE APOORTE DE AREA VERDE Y COMUNAL: 9.035,93 m²."- **10. CLAUSURA.**- Sin más puntos que tratar siendo las 11H17 minutos se da por terminada esta sesión firma a continuación Sr. Vicealcalde y Secretaria que certifica.....

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ

Teléfonos: 042727366 – 032326075
CUMANDÁ- ECUADOR

Dr. Oswaldo Bonifaz
VICEALCALDE

Abg. Ma. José Gunsha
SECRETARIA